

EXP-UNC:0063261/2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof: Rodolfo Dainotto por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Historia de América I; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 877/2017 se concedió licencia al mencionado docente hasta el 31 de Marzo de 2018;

Que asimismo, la Directora de la Escuela de Historia, solicita se designe a la Lic. Leticia Daniela Carmignani, en reemplazo del Prof. Dainotto, quien resultara segunda en el orden de méritos de la Selección de Antecedentes de fecha 23 de Agosto de 2016;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

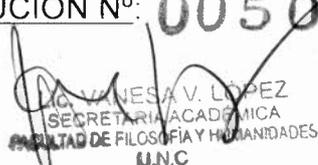
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Rodolfo DAINOTTO**, legajo 33037, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interino, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

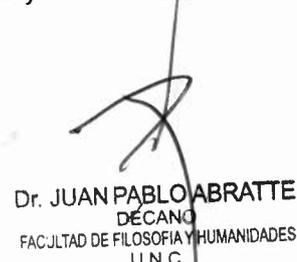
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Leticia Daniela CARMIGNANI**, legajo 47735, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Rodolfo Dainotto).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 FEB 2018**
RESOLUCIÓN N°: **0050**
RS


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.